

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2026-MDJ/A

Jesús, 29 de enero de 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El **INFORME N° 029-2026/OGPP-RVR**, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2026, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

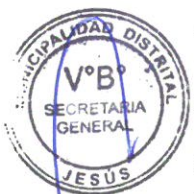
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante **Ley N° 32513** se aprobó el **Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026**, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01** - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

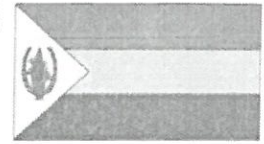
Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 133-2025-CM/MDJ** y **Resolución de Alcaldía N° 177-2025-MDJ/A** de fecha 18 y 22 de diciembre de 2025 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto total de **S/ 10'552,077** (Diez Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Setenta y Siete con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante **INFORME N° 029-2026/OGPP-RVR**, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2026, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2025;



Que, mediante Proveído de Alcaldía s/n de fecha 29 de enero 2026, se dispone emitir acto Resolutivo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley n° 27972- ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – Autorízase la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de S/ 34,432.00 (**TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES**) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús del Departamento de Cajamarca, para el **Año Fiscal 2026**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados	
RUBRO	: FONCOMUN	
RUBRO	: IMPUESTOS MUNICIPALES	
GENÉRICA DE INGRESO	: 1.9 Saldos de Balance	
ESPECÍFICA DE INGRESO	: 19.11.11	34,432.00
		=====
TOTAL INGRESOS		34,432.00
		=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Jesús

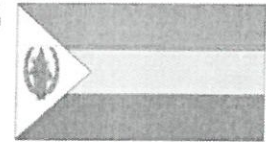
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 – SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados – FCM





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”



GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 23,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 – SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5001090 - PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados – IMPUESTOS MUNICIAPLES

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 11,432.00

TOTAL PLIEGO

34,432.00

Anexo N° 01:

FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
Recursos Determinados	FONCOMUN	23,000.00
	Impuestos Municipales	11,432.00
TOTAL		34,432.00

Anexo N° 02: Rubro 07 y 08

5	Gasto Corriente	34,432.00
6	Gasto de Capital	0.00
TOTAL		34,432.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

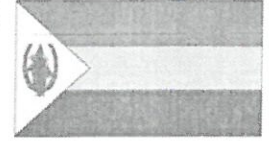
ARTÍCULO TERCERO. – Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"**



ARTÍCULO CUARTO. - La Presente Resolución se sustenta en la Nota de modificación Presupuestal de Tipo Dos (Crédito Suplementario) emitida en el mes de **ENERO** del Año Fiscal 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

